

Servicio público y gratuito
**PARA CUALQUIER PERSONA
VÍCTIMA DE UN DELITO**

SAVA 

SERVICIO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS EN ANDALUCÍA



Información



Protección



Asesoramiento



Apoyo

*Servicio público y gratuito
**PARA CUALQUIER PERSONA VÍCTIMA DE UN
DELITO***



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Regeneración,
Justicia y Administración Local

Servicio público y gratuito
PARA CUALQUIER PERSONA
VÍCTIMA DE UN DELITO



Información



Protección

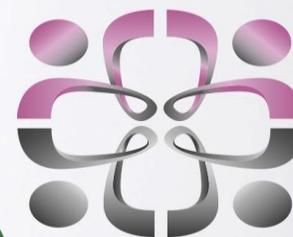


Asesoramiento



Apoyo

SAVA



SERVICIO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS EN ANDALUCÍA



SERVICIOS GENERALES



SERVICIOS ANTE LA LEY



ATENCIÓN PSICOLÓGICA



SERVICIOS SOCIALES



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Regeneración,
Justicia y Administración Local

ALMERÍA

Tlf.: 600 15 93 11 / 310

600 15 90 55 / 56 / 57

almeria.sava.iuse@juntadeandalucia.es

CÁDIZ

Tlf.: 662 97 85 32 / 33

cadiz.sava.iuse@juntadeandalucia.es

CAMPO DE GIBRALTAR

Tlf.: 662 97 86 05

algeciras.sava.iuse@juntadeandalucia.es

CÓRDOBA

Tlf.: 957 74 40 12 / 15

600 15 63 93 / 94

cordoba.sava.iuse@juntadeandalucia.es

GRANADA

Tlf.: 662 97 91 67 / 77 / 76

granada.sava.iuse@juntadeandalucia.es

HUELVA

Tlf.: 959 10 68 81 / 88

662 97 57 19 / 69 / 68 / 20

huelva.sava.iuse@juntadeandalucia.es

JAÉN

Tlf.: 953 33 13 75 / 76

jaen.sava.iuse@juntadeandalucia.es

MÁLAGA

Tlf.: 951 93 90 05 / 205 - 951 93 80 18 / 19

951 93 80 26 Coord.

malaga.sava.iuse@juntadeandalucia.es

SEVILLA

Tlf.: 955 54 50 82 - 955 54 52 19

Juzgado VG: 955 51 43 49

sevilla.sava.iuse@juntadeandalucia.es



Información



Protección



Asesoramiento



Apoyo



SERVICIO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS EN ANDALUCÍA

→ Es un servicio en constante evolución

→ Estatuto de la Víctima del Delito

→ Novedades:

- ✓ Convenio de colaboración entre la Consejería con competencias en materia de Justicia y la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía para coordinar la ejecución del Estatuto de la Víctima del Delito. Octubre 2018
 - ✓ Mejora en la detección Víctimas vulnerable
 - ✓ Acompañamiento a víctimas vulnerables
- ✓ Accesibilidad al Servicio en toda la provincia*.
- ✓ Protocolo de actuaciones del SAVA en Justicia Restaurativa.
- ✓ Guía de recomendaciones para las OVD en el ámbito de la atención a víctimas de delitos de odio. Grupo de trabajo constituido en el seno del Consejo Asesor de Asistencia a las Víctimas, noviembre 2019.
- ✓ Instrucción para la protección y apoyo víctimas de trata. Equipo Especializado en víctimas de trata

2 Oficinas

- (1) **Edificio Audiencia Provincial.** Prado de San Sebastián. 41071. **955545082-955545219**
- (2) **Juzgados de Violencia.** Avenida de la Buhaira nº31, 2ª planta. 41071. **955514349**

5 Oficinas

- (1) **Edificio Audiencia Provincial.** Prado de San Sebastián. 41071. **955545082-955545219**
- (2) **Juzgados de Violencia.** Avenida de la Buhaira nº31, 2ª planta. 41071. **955514349.**
- (3) **Sede de Lora del Rio** (con equipo itinerante para Cazalla, Écija, Carmona). Avenida de la Campana nº3. 41440. Movil **618664476**
- (4) **Sede Dos Hermanas** (con equipo itinerante para Utrera, Alcalá Gª, Lebrija, Coria del Rio y Sanlúcar la Mayor). Plaza Escultora Carmen Jiménez, s/n. 41701. **669609528-659107020**
- (5) **Sede Osuna** (con equipo itinerante para Marchena, Estepa y Morón). **955545082-955545219**

NOVEDADES

5 Técnicos/as

- 2 Juristas**
- 2 Psicólogas**
- 1 Trabajador Social**

12 Técnicos/as

Equipo Audiencia:

- 2 Juristas**
- 2 Psicólogas**
- 1 Trabajador Social**

Equipo de Violencia:

- 1 Psicóloga**
- 1 Trabajadora Social**

Equipos Itinerantes:

- 2 Juristas**
- 2 Psicólogas**
- 1 Trabajador Social**

Equipos Generales

- ✓ Equipo General para la atención a víctimas de delitos

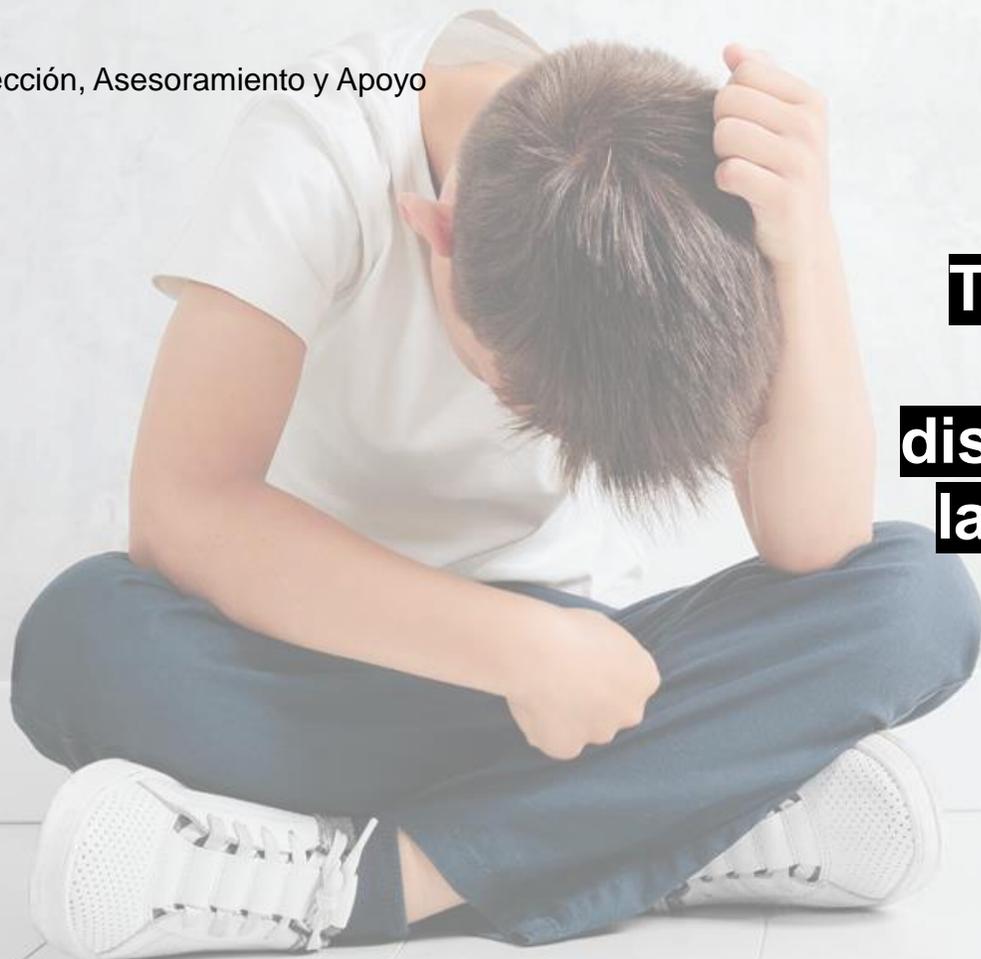
Equipos Generales y Especializados

- ✓ Equipo General para la atención a víctimas de delitos
- ✓ Equipos especializados en:
 - Víctimas de trata
 - Víctimas de VG
 - Menores
 - Personas con Discapacidad
 - Justicia Restaurativa

**La reparación del daño en las
VÍCTIMAS de delito empieza
por**

“NO HACER MÁS DAÑO”

Información, Protección, Asesoramiento y Apoyo



**Todas las personas, y en especial los
menores y las personas con
discapacidad, requieren ser tratadas por
las demás personas y por los poderes
públicos con**

CUIDADO

Es decir, con la atención que requiera su situación
concreta.

CASO 1: VIOLENCIA FILIOPARENTAL, AGRESORA MENOR DE EDAD.

- Antecedentes.
- Organismos implicados.
- Dificultades en caso concreto.
- Situación actual.

ANTECEDENTES.

- VÍCTIMA: mujer de 53 años.
- Reside en entorno urbano.
- Divorciada.
- Tiene una hija en común con su exmarido.
- AGRESORA : menor de 17 años
- Estudiante.
- Inicia convivencia con el padre tras la denuncia por parte de la madre.
- Fuerte agresividad hacia su progenitora.

ORGANISMOS IMPLICADOS

- Derivación al Programa de Intervención Social y Terapéutica con menores que ejercen Violencia Física, Psicológica y/o Sexual de la Fundación Márgenes y Vínculos, si bien la joven finalmente no puede iniciar en el programa al no contar con la autorización del progenitor.
- Fiscalía de Menores.
- Juzgado de Menores.
- Servicio de Asistencia a la Víctima (SAVA).

DIFICULTADES CONCRETAS DEL CASO

- La progenitora refiere haberse sentido poco entendida por parte de los agentes judiciales.
- Gran sentimiento de culpabilidad de la progenitora por haber denunciado a su hija.
- La progenitora finalmente decide no declarar en contra de su hija y se archiva el procedimiento.
- Falta de colaboración y consentimiento del padre para que la menor inicie tratamiento en programa especializado.

SITUACION ACTUAL.

- La menor se encuentra residiendo en el domicilio del progenitor, desde que la progenitora interpuso la denuncia.
- Archivo provisional de la causa, por no querer la progenitora continuar con el procedimiento.

CASO 1: VIOLENCIA FILIOPARENTAL, AGRESOR MAYOR DE EDAD.

- Antecedentes.
- Organismos implicados.
- Dificultades en caso concreto.
- Situación actual.

ANTECEDENTES.

- VÍCTIMA: progenitores de 65 y 70 años respectivamente.
- Casados.
- Reside en entorno urbano.
- Situación económica familiar media-alta.
- Tienen tres hijos en común.
- AGRESOR : hijo adulto de 30 años.
- Enfermo mental, presenta trastorno de conducta y consumo de sustancias.
- Fuerte agresividad hacia ambos progenitores

ORGANISMOS IMPLICADOS

- Policía.
- Juzgado de Instrucción.
- Juzgado de lo Penal.
- Fiscalía de Incapaces.
- Fundación Hispalense de Tutela.
- Servicios Sociales Comunitarios.
- Servicio de Asistencia a la Víctima (SAVA).

DIFICULTADES CONCRETAS DEL CASO

- Edad avanzada de los progenitores, así como enfermedad mental del progenitor, que les hace ser mas vulnerables ante la situación constante de agresividad por parte de su hijo.
- Gran sentimiento de culpabilidad por haberlo denunciado, así como sentimientos muy ambivalentes sobre si estarán haciendo lo adecuado.
- Finalmente consiguen llegar hasta el final en el procedimiento judicial, resultando el hijo condenado por los hechos, habiendo tenido de los progenitores una Orden de Alejamiento.
- Consentimiento por parte de los progenitores del incumplimiento por parte del hijo de la Orden de Alejamiento que tenia hacia ellos y el domicilio familiar.
- Continuos problemas de convivencia entre los progenitores.
- Conflicto familiar entre el matrimonio y sus otros dos hijos, al reprocharle estos sus conductas de protección y perdón hacia el denunciado.

SITUACION ACTUAL.

- El hijo se encuentra Tutelado por la Fundación Hispalense de Tutelas.
- Cobra un pensión no contributiva por invalidez permanente.
- Actualmente no existe Pena de Alejamiento del hijo hacia los progenitores por haber finalizado.
- El hijo reside en un domicilio de la familia, habilitado por los progenitores para que pueda vivir de forma independiente.
- Los progenitores padecen grandes problemas de convivencia entre ellos, habiendo tenido la señora que denunciar a su marido por violencia de genero el pasado mes de octubre de 2021, si bien finalmente decidió no continuar hacia delante con el procedimiento y no declarar en contra de su marido.



Gracias



SAVA 

SERVICIO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS EN ANDALUCÍA

sevilla.sava.iuse@juntadeandalucia.es

Oficina Prado: 955 545 082 – 955 545 219

Oficina J.Violencia: 955 514 349



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Regeneración,
Justicia y Administración Local